



El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita una modificación en la estructura actual de algunos elementos del Operativo de Extinción

Cuadrillas terrestres

- De manera inmediata, contratación de un 8º componente para cada una de las cuadrillas simples, sin otros cambios asociados en tanto sea factible la implantación del turno 5-3. Se contratará mediante la fórmula de acumulación de tareas hasta el 30 de septiembre.
- <u>Cuadrillas terrestres simples</u> (57), sin eliminar ninguna. Para 2022 el 5-3 hasta final de septiembre + el despliegue actual, y el resto de cuestiones para 2023.
 - o Periodo 1, máxima activación ampliada (1 de junio a 30 de septiembre).
 - Incremento de una 8ª persona. Cambio en la turnicidad a turno 5-3 (5 días de trabajo y 3 de libranza) frente al actual (6-2, 6-2, 6-2, 6-2, 6-3, 5-3).
 - Jornada diaria, 7h 50´ efectivas. Horario de 12 a 20,50, con una hora no retribuida para comer y media hora retribuida para la merienda. Incluye pago de dieta.
 - El porcentaje de contratación se mantiene en el 100% y la bolsa de horas sería de un 10,73% (la actual es de 10,53%).
 - Periodo 2 (resto del año).
 - Formato tratamientos selvícolas ACTUAL (de ahora en adelante, denominado preventivos) cuando el elemento esté bajo esta modalidad, sin variación en porcentaje, jornada, horario y bolsa de horas.

Modificaciones:

- Se portará durante todo el periodo de contratación el EPI, con el fin de poder acudir a extinción dentro del horario de trabajo. Si se está actuando en extinción al acabar la jornada laboral se prolongará la misma hasta concluir la tarea (o alcanzar las 12 horas de extinción).
- Se implantará un sistema de guardias rotativas por semanas, con un número de cuadrillas proporcional al riesgo de incendios que exista en cada momento. Esas cuadrillas cobrarán atención continuada y trabajarán de lunes a domingo, librando a continuación lunes y martes. La jornada se desarrollará en horario según corresponda al siguiente cuadro (horario tradicional de extinción):

PERIODO	HORARIOS
1 ene – 15 feb	10:00 – 17:50
16 feb – 26 mar*	11:20 – 19:10





*27 mar –31 may	14:00 – 20:50
1 oct – 29 oct *	11:20 – 19:10
* 30 oct – 31 dic	10:00 – 17:50

- Adicionalmente a las cuadrillas previstas en el despliegue, se podrá activar en este modo a las que se considere necesarias por el riesgo y/o situación real de incendio que exista en cada momento, con una antelación de 2 días.
- Se elimina el pago de dieta en preventivos, ya que en la práctica no se come en el tajo.

Cuadrillas terrestres dobles.

- Todo el año, cambio a formato extinción.
 - Incremento de 1 hora diaria. Jornada diaria, 7h 50' efectivas.
 - Horario de 12 a 20,50, con una hora no retribuida para comer y media hora retribuida para la merienda. Incluye pago de dieta.
 - El porcentaje de contratación en máxima activación ampliada aumenta al 80,5% y la bolsa de horas queda en un 10,90% (la actual es del 11 %). Por el contrario, el % de contratación baja respecto al % en que se encontraban en tratamientos selvícolas (100% y sin bolsa de horas).

Autobombas

- Periodo 1, máxima activación ampliada (1 de junio a 30 de septiembre).
 - Incremento de la jornada actual en periodo de máxima activación ampliada, para coincidir con las cuadrillas terrestres. Incremento de 1 hora diaria. Jornada diaria, 7h 50´ efectivas.
 - Horario de 12 a 20,50, con una hora no retribuida para comer y media hora retribuida para la merienda. Incluye pago de dieta.
 - El porcentaje de contratación aumenta al 80,5% y la bolsa de horas queda en un 10,90% (la actual es del 11 %)
 - Periodo 2 (resto del año). Sin cambios respecto a lo actual, sin variación en porcentaje, jornada, horario y bolsa de horas.
- Análisis en paralelo de un sistema que mejore la disponibilidad de relevos.

Negociación

- El cambio en la turnicidad (turno, horario, jornada...) conlleva una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que implica una negociación colectiva al afectar a más de 30 trabajadores. Para ello, los plazos son de
 - o 7 días para la constitución de la mesa negociadora, comenzando el jueves 7
 - 15 días de negociación, siendo la primera reunión el viernes 16 y finalizando la misma el 29 de julio. Se mantendrán las reuniones intermedias que ambas partes consideren.

Zaragoza, 7 de junio 2022.